

DECRETO N° 1224,

TEMUCO,

23 JUN. 2017

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha

21.06.2017; presentada por BERRIOS MATUS CAROL PAOLA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979

sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- <u>Elimínase</u> a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza: Contribuyente

Nombre

: BERRIOS MATUS CAROL PAOLA

Rut

Dirección Particular

Patente

: 2-20489

Rol Clasificación

: COMERCIALES

Actividad Económica

: SERVICIOS COMPUTACIONALES, CENTRO LLAMADOS,

LIBRERIA Y FOTOCOPIADO

Código Actividad

: 523.924

Dirección Comercial

: AVDA. J.M. BALMACEDA N°1079- B, TEMUCO

Rol Avalúo

: 511 - 2

Fecha de Solicitud

: 21.06.2017

Nº Solicitud

: 543

Fecha Eliminación

: 21.06.2017

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

DIRECTOR

MAURICIO REYES JIMENEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

AA/MRU/mpñ.

MUNICIPALIDA

Oficina de PartesRentas (Digital)

Inspección de Rentas y Patentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

PATRICIO TURRA PICHÚN

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

1318910.